

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 231

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: AURA MILENA URIBE
Demandado: RAUL ORLANDO DUARTE MAYORGA
NNA: M.P. DUARTE URIBE
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00248-00*

La demandante dentro del presente proceso Sra. AURA MILENA URIBE, mediante escrito que antecede autoriza la entrega de los depósitos judiciales que aparecen a su nombre a la señora MARIA VICTORIA URIBE GOMEZ identificado con CC N°31.400.404 expedida en Cartago Valle.

Atendiendo la autorización precedente; se ordenará pagar a la señora MARIA VICTORIA URIBE GOMEZ, los títulos que se encuentran y los que en adelante se generen a favor de la demandante, bajo la absoluta responsabilidad de la peticionaria.

En tales condiciones, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

ÚNICO: ORDENAR la entrega de las órdenes de pago de depósitos judiciales que aparecen a favor de la demandante Sra. AURA MILENA URIBE, a la señora MARIA VICTORIA URIBE GOMEZ identificado con CC N°31.400.404 expedida en Cartago Valle, bajo la absoluta responsabilidad de la demandante. Líbrese orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00248-00

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **FEBRERO 21 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **030** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40679cb20a519db4f7d6f9237f9c5202109abff2ceb6c014c1e967106b9dd61**

Documento generado en 20/02/2024 03:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>